



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091-2019-MPLM-SM/A-GM.

San Miguel, 27 de setiembre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 0272-2019-MPLM-SM/OAF, de fecha 24 de setiembre del 2019; Informe N° 114-2019-MPLM-SM-UREC/EVH, de fecha 20 de setiembre del 2019; Memorando N° 0620-2019-MPLM-SM/OAF, de fecha 18 de julio del 2019, sobre designación de Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 303025, de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Memorando N° 0620-2019-MPLM-SM/OAF, de fecha 18 de julio del 2019, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Entidad comunica al Jefe de la Unidad de Rentas y Ejecución Coactiva que deberá tramitar ante el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF el usuario y clave con fines de actualización del TUPA, exhortando su cumplimiento bajo responsabilidad;

Que, mediante el Informe N° 114-2019-MPLM-SM-UREC/EVH., de fecha 20 de agosto del 2019, emitido por el jefe de la Unidad de Rentas y Ejecución Coactiva, quien remite al Director de la Oficina de Administración y Finanzas para informarle que de acuerdo a lo establecido en el manual del SUT, para acceder al Usuario y Contraseña del Aplicativo Informativo es necesario designar una persona que asumirá el rol de administrador del SUT, sugiriendo que tiene que ser la persona responsable de elaborar y mantener actualizado el TUPA de la Entidad, dicha designación debe realizarse mediante Resolución de Gerencia Municipal, indicando los datos que se requiere;

Que, a través del Informe N° 0272-2019-MPLM-SM/OAF, de fecha 24 de setiembre del 2019, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, remite al Gerente Municipal informando la designación del servidor Eleodoro Villar Huamán como administrador del SUT, a fin de que pueda acceder al Usuario y Contraseña del Aplicativo Informativo del Sistema Único de Trámite (SUT) en la Entidad, quien será responsable de elaborar y mantener actualizado el TUPA en la Entidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se creó el Sistema Único de Trámite (SUT), como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública;

Que, a través del Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) que compenden los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del SUT, a cargo de las entidades de la administración pública;

Que, el inciso 8.1 del artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, sobre Responsable de la Administración de Usuarios para acceso al SUT, señala que *"Las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerente General o quien haga sus veces se designa al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT, dicha información se remite a la siguiente dirección electrónica: sut@pcm.gob.pe"*;

Que, de conformidad con las normas citadas y los documentos de vistos, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente a efecto de designar al Responsable de la Administración de usuarios para acceder al SUT, para el cual se ha propuesto al Sr. Eleodoro Villar Huamán, cuyo cargo es el de Jefe de la Unidad de Rentas y Ejecución Coactiva de la Entidad edil;

Que, estando a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1203 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en uso de las facultades administrativas y resolutorias delegadas y conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2019 de fecha 26 de agosto del 2019, y demás normas vigentes;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al servidor Eleodoro Villar Huamán, Jefe de la Unidad de Rentas y Ejecución Coactiva como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT, en el marco de lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, cuyos datos se detallan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	: VILLAR HUAMÁN ELEODORO
N° DE DNI	: 28710135
CARGO EN LA ENTIDAD	: JEFE DE LA UNIDAD DE RENTAS Y EJECUCIÓN COACTIVA
AREA QUE PERTENECE	: UNIDAD DE RENTAS
CORREO ELECTRÓNICO	: huamanp65@gmail.com
CELULAR	: 966648386

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT, remita a la dirección electrónica sut@pcm.gob.pe, la presente resolución y sus datos personales según a lo señalado en el Manual de Usuario del Sistema Único de trámites.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al servidor encargado como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Rentas, así como a las demás unidades estructuradas de la Municipalidad para su conocimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR
SAN MIGUEL - YACUCHO
ECON. DONATO SULCA CUYA
GERENTE MUNICIPAL

